

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CONCEJO  
JUEVES 27 DE ABRIL 2023 15:30 HRS.  
MODALIDAD REMOTA**

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including the number 23.]*

En Conchalí, se inicia la sesión extraordinaria del concejo municipal, a las 15:55 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René De La Vega Fuentes**.

**CONCEJALES PRESENTES**

- |                                   |            |
|-----------------------------------|------------|
| 1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA      | PRESENCIAL |
| 2. SR. SANTIAGO ARRIAGADA ROJAS   | PRESENCIAL |
| 3. SRTA. MARJORIE MELO VALENZUELA | PRESENCIAL |
| 4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA    | PRESENCIAL |
| 5. SRTA. DENNISSE PALACIOS GUZMÁN | VÍA REMOTA |
| 6. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA  | VÍA REMOTA |
| 7. SR. MARIO SOTO ALARCÓN         | AUSENTE    |
| 8. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA | AUSENTE    |

**DIRECTORES MUNICIPALES**

- |                                 |                                     |
|---------------------------------|-------------------------------------|
| 1. CLAUDIA FAÜNDEZ FUENTES      | ADMINISTRADORA MUNICIPAL            |
| 2. DANIEL BASTÍAS FARÍAS        | SECRETARIO MUNICIPAL                |
| 3. ALICIA TORO YÁÑEZ            | DIRECTORA CONTROL                   |
| 4. MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ | SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN |

**TEMAS:**

- Entrega Complemento de la Cuenta Pública año 2022, realizada el 20 de abril de 2023, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 67 ley N°18.695.
- Autorización para suscribir contrato bajo modalidad de Trato Directo servicio **“SISTEMAS DE GESTIÓN MUNICIPAL”**, con:  
**Razón Social:** SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN SPA.

**R.U.T:** 86.130.200-8

**Oferta Económica Mensual a Suma Alzada:** \$8.163.905.- (IVA incluido).

**Vigencia de Contrato:** 10 meses.

**Objeto:** contratación del servicio de implementación, mantenimiento y ejecución de los sistema informático de gestión municipal para sus distintas dependencias municipales.

- Aprobación Modificación Presupuestaria N°5



**PRIMER TEMA**

**ENTREGA COMPLEMENTO DE LA CUENTA PÚBLICA AÑO 2022, REALIZADA EL 20 DE ABRIL DE 2023, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 67 LEY N°18.695.**

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, señala que se hace entrega de un Complemento de la Cuenta Pública año 2022, corresponde a la ejecución presupuestaria del balance de ejecución presupuestaria de CORESAM, conforme a lo establecido en la letra A, del Artículo 67, Ley 18.695, comenta que ya está disponible para ser consultada en la página web.

**SEGUNDO TEMA**

**AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO BAJO MODALIDAD DE TRATO DIRECTO SERVICIO "SISTEMAS DE GESTIÓN MUNICIPAL", CON:**

**RAZÓN SOCIAL: SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN SPA.**

**R.U.T: 86.130.200-8**

**OFERTA ECONÓMICA MENSUAL A SUMA ALZADA: \$8.163.905.- (IVA INCLUIDO).**

**VIGENCIA DE CONTRATO: 10 MESES.**

**OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL PARA SUS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.**

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

La **Secretaria Comunal de Planificación señora María Teresa Arrochet**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.





### ANTECEDENTES PREVIOS

Actualmente se mantiene contrato para la provisión del servicio "Sistema de Gestión Municipal", sancionado mediante Decreto Exento N°16 del 06.01.2023, realizado bajo Modalidad de Trato Directo, por un monto mensual de **\$7.348.250.- IVA incluido**, por **4 meses**, contados desde 01 de enero al 30 de abril del 2023.

Esta solicitud de fundamenta en la necesidad de mantener continuidad del servicio, debido a que la licitación publicada ID: **2581-18-LR22** resultó inadmisibles debido al incumplimiento del oferente de los requisitos mínimos de admisibilidad establecidos en las Bases de Licitación.



### OBJETO CONTRATACIÓN DEL TRATO DIRECTO

La solicitud de aprobación de suscripción de contrato bajo modalidad de Trato Directo para la contratación del servicio: "**Sistemas de Gestión Municipal**", tiene por objeto mantener la continuidad del servicio de provisión, implementación, mantenimiento y soporte de los sistemas informáticos de gestión municipal para las distintas dependencias municipales, junto con todo el equipamiento necesario para su operación como; software, licencias, servidores, etc.



### NORMATIVA TRATO DIRECTO

La modalidad de contratación bajo Trato Directo, se encuentra enmarcada dentro de la causal prevista en el **artículo 10 letra I) del Reglamento de la Ley 19.886**, el que dispone:

*"Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran **inadmisibles** por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación **es indispensable** para el organismo".*

A continuación se presentan las razones fundadas sobre la aplicación de esta causal.



**CONCHALI**

### 1.- LICITACIÓN PÚBLICA INADMISIBLE

La licitación pública "Sistema de Gestión Municipal", cuyas bases y llamado a propuesta pública fueron aprobada a través de Decreto Exento N°235 /2023, publicada en el portal de Compras Públicas el día 07.03.2023 con ID: **2581-7-LR23**, fue declarada **inadmisible**, debido al incumplimiento del único oferente en relación a las exigencias de admisibilidad definidos en los numerales 9 y 17.3.1 de las Bases Administrativas referidas al plazo máximo de implementación del servicio a ofertar, conforme al Acta de Evaluación de fecha 21.04.2023.

Lo anterior, fue sancionado a través de Decreto Exento N°473 del 24.04.2023.

**CONCHALI**

### 1.- LICITACIÓN PÚBLICA INADMISIBLE

**Imagen Formato N°5 y Carta Gantt Presentada por SMC SPA:**

**EL PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN OFERTADO:**

El oferente certifica la siguiente oferta económica mensual a precio unitario para los módulos de gestión informáticos incluyendo los obligatorios y opcionales es la siguiente:

- Plazo de implementación días contados (Bajo Recepción Parcial: 30 días (sistema)
- Plazo de implementación días contados (Bajo Recepción Definitiva: 180 días (servicio)

*[Firma manuscrita]*  
S.M.C. SPA  
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

COCHALI, 09 de abril 2023

**DESCRIPCIÓN:**

SERVICIO DE ARRIVOS DE SISTEMA COMPUTACIONAL DE GESTIÓN MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

**DESCRIPCIÓN:**

**SMC**  
Data Gantt Sistema

1. Fines Contables  
2. Operación  
3. (M) Operación y Capacitación  
4. Mantenimiento y Soporte

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

DIAS

**DETALLE:**

1. Ejecución de 180 días en condiciones de participación y soporte técnico remoto.
2. Periodo de 30 días en condiciones de soporte técnico remoto.

**CONCHALI**

### 2.- NECESIDAD INDISPENSABLE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

Unidad Técnica del Servicio en su solicitud de Trato Directo a través de Memorandum N°104 del 25.04.2023, define la continuidad de la contratación del servicio en comento como indispensable, que por su naturaleza representa una clara necesidad para mantener en funcionamiento la gestión municipal.

Lo anterior, se funda en la necesidad de atender a la continuidad del servicio que presta la Municipalidad hacia la comunidad, el cual se vería afectado por la no implementación de los distintos sistemas de gestión informáticos.





### PROPUESTA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

En consideración a todo lo señalado precedentemente, se propone al Concejo Municipal aprobar la suscripción de Contrato bajo modalidad de trato directo fundado en lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 19.886 y en el art. 10 letra L] de su Reglamento, del servicio "SISTEMAS DE GESTIÓN MUNICIPAL", de acuerdo al siguiente detalle, a saber:

- Proveedor:** Sistemas Modulares de Computación SPA. RUT. **86.130.200-8**
- Monto Total:** \$81.639.050.- (IVA incluido).
- Monto Mensual:** \$8.163.905.- (IVA incluido).
- Período:** 10 meses.

Esta solicitud considera lo establecido en la letra j), del artículo 65, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, debido a que el monto propuesto a adjudicar es **superior a 500 UTM**.



### DETALLE DE SISTEMAS

SISTEMAS
Contabilidad Gubernamental
Sistema Integrado de Recursos Humanos (Personal, Remuneraciones, Control de Asistencia).
Reloj Control x 12.
Intranet de RRHH.
Tesorería (Incl. Aseo y Derechos enrolados).
Conciliación Bancaria.
Permiso de Circulación.
Licencia de Conducir.
Patentes Comerciales.
Derechos Varios y Convenios de Pago.
Sistema de Juzgado de Policía Local.



### DETALLE DE SISTEMAS

SISTEMA
Portal Pago Internet Firma Electrónica Avanzada.
Sistema de Gestión Documental.
Sistema de Adquisiciones.
Control de Artículos en Bodega.
Inventario y Control de Activo Fijo.
Sistema de Atención Social.
Sistema de Organizaciones Comunitarias.
Sistema de Obras Municipales.
Servidores y Licencias.
Sistema de Inspección.
Sistema de Inspección Móvil.

Además se incluye Soporte Virtual, el cual se encontrará operativo durante la jornada de trabajo





Terminada la presentación, el Alcalde ofrece la palabra.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización para suscribir contrato bajo modalidad de Trato Directo servicio "SISTEMAS DE GESTIÓN MUNICIPAL", con:**

**Razón Social: SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN SPA.**

**R.U.T: 86.130.200-8**

**Oferta Económica Mensual a Suma Alzada: \$8.163.905.- (IVA incluido).**

**Vigencia de Contrato: 10 meses.**

**Objeto: contratación del servicio de implementación, mantenimiento y ejecución de los sistema informático de gestión municipal para sus distintas dependencias municipales.**

### **TERCER TEMA**

### **APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°5**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La concejala señora Grace Arcos Presidenta de la Comisión de Hacienda, señala que se realizaron tres Comisiones, con el fin de analizar la modificación en tabla. Esta es una modificación que, inicialmente superaba los 1000 millones, dentro de los debates que fueron desarrollados, se tuvieron que hacer algunas correcciones o perfecciones, la propia comunidad y el Concejo incorporan precisiones, en torno a los recursos para presupuestos participativos, asimismo, hubieron observaciones en relación al servicio de vigilancia, la cual falta profundizar. Además falta abordar más adelante, posibles arriendos de edificios. Comenta que esas tres características, fueron las que se sacaron de la modificación, quedando los otros elementos. Expresa que, en un principio esta modificación no contaba con la visación de la Dirección de Control, a raíz de cambios y como versión final, ahora cuenta con ella, lo que da mayor



respaldo para la votación. Sin embargo, señala que en el trascurso de los debates hubo compromisos, estos no se cumplieron, expresa que hay un compromiso explícito de poder construir una sexta modificación presupuestaria, en conjunto, que recoja por ende, los distintos planteamientos que han surgido por parte de los concejales, como por ejemplo: poder robustecer los recursos en materia de recuperación de espacios y también poder perspectivar la compra de bicicletas electrónicas para la Institución de Carabineros de Conchalí. Comenta que mayoritariamente hubo disposición de aprobar la modificación presupuestaria N°5.

Se somete a votación.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, procede a tomar la votación.

**En Votación:**

**Concejala Grace Arcos Maturana** señala que luego de escuchar los compromisos adquiridos debe ser muy honesta, para ella no fácil tomar tal decisión, cree que no se ha hecho fácil el debate, pareciera ser que una modificación presupuestaria es un trámite y la verdad es que es mucho más que eso, es aquí donde el Alcalde le habla a la ciudadanía y les dice hacia dónde desea dirigir su gestión, la ciudadanía pide lograr acuerdos, hacer converger las distintas miradas de la sociedad democrática, es necesario que eso se refleje en los debates. **APRUEBA.**

**Concejal Santiago Arriagada Rojas** el hecho que se invite a construir juntos la próxima modificación, le parece que es el camino correcto y de construcción de confianzas más allá de las diferencias que se puedan tener y así lograr un Conchalí más justo. **APRUEBA.**

**Concejala Marjorie Melo Valenzuela** en la misma línea de todos los que estuvieron en la Comisión, que es de trabajar en conjunto, para que así las modificaciones sean desde un aporte y coherentes con las necesidades, sugiere que algunas Comisiones de Hacienda, se puedan vincular con otras Comisiones para así ver el proyecto más global. **APRUEBA.**

**Concejala Patricia Molina Molina** muchas de las cosas planteadas en la Modificación, muy especialmente en inversión, recuperación de espacios y alumbrado público, sin embargo, sugiere nuevamente se pueda considerar la compra de espacios. **APRUEBA.**

**Concejala Dennisse Palacios Guzmán** señala que es grato darse cuenta que han sacado algunos Ítems que generaban ruido y que es una Modificación que tiene una postura en relación a la Seguridad Comunal. **APRUEBA.**



**Concejala Natalia Sarmiento Medina**

**APRUEBA.**

**Alcalde René De La Vega Fuentes**

agradece la disposición de cada uno de los concejales, señala que se ha tratado de abarcar lo máximo posible en varias materias, sobre todo en materia de seguridad. **APRUEBA.**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°5.**

Siendo las 16:26 horas, se da por terminada la sesión.

**ACUERDOS SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**JUEVES 27 DE ABRIL 2023**

**ACUERDO N°81/2023**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización para suscribir contrato bajo modalidad de Trato Directo servicio "SISTEMAS DE GESTIÓN MUNICIPAL", con:

**Razón Social: SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN SPA.**

**R.U.T: 86.130.200-8**

**Oferta Económica Mensual a Suma Alzada: \$8.163.905.- (IVA incluido).**

**Vigencia de Contrato: 10 meses.**

**Objeto: contratación del servicio de implementación, mantenimiento y ejecución de los sistema informático de gestión municipal para sus distintas dependencias municipales.**

**ACUERDO N°82/2023**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°5.

(MS )				Presupuesto	Modificación	Presupuesto	Glosas
Subt	Ítem	Asig	Sub	Vigente	Propuesta	Modificado	
<b>DISMINUYE GASTOS</b>					814.206		
35			Saldo Final de Caja	1.004.606	814.206	190.400	1
<b>AUMENTA GASTOS</b>					814.206		



22	04	001			Materiales de oficina	37.050	6.000	43.050	2
22	04	004	002		Productos Farmacéuticos Prog. Higiene Ambiental	38.900	10.000	48.900	3
22	04	009	002		Toner	40.000	40.000	80.000	4
22	04	010	001		Materiales mantenimiento Edificios Municipales	18.396	6.000	24.396	5
22	04	013			Equipos menores	240	3.206	3.446	6
22	08	001	002	007	Reciclaje de neumáticos, baterías y otros	-	70.000	70.000	7
22	08	999	006		Otros servicios generales	105.000	14.000	119.000	8
22	09	003	002		Arriendo de Flota Mayor	99.300	20.000	119.300	9
29	04	001			Mobiliario y otros	80.000	10.000	90.000	10
29	05	002			Máquinas y Equipos para la Producción	5.940	20.000	25.940	11
29	05	999			Otras	49.060	15.000	64.060	12
29	06	001			Equipos computacionales y periféricos	58.100	30.000	88.100	13
31	02	004	004		Pavimentos y calzadas	442.000	70.000	512.000	14
31	02	004	005		Intervenciones en BNUP	80.000	200.000	280.000	15
31	02	005	001		Alumbrado público	-	242.000	242.000	16
31	02	005	003		Cámaras	20.000	58.000	78.000	17

- 1 Distribuyen recursos del Saldo Final de Caja para financiar gastos municipales de Glosas 2 a la 17
- 2 Aumenta presupuesto para afrontar gastos imprevistos, saldo de cuenta \$ 379.000
- 3 Aumenta presupuesto conforme a planificación de operativos coordinados en terreno: Horario extendido de atención de público días miércoles y operativos gratuitos todos los sábados en distintas UV. Esto en beneficio del control de mascotas e higiene ambiental a través de cordones sanitarios.
- 4 Aumenta presupuesto por aumento de parque de impresoras
- 5 Aumenta Presupuesto para afrontar arreglos menores en Edificio Municipales
- 6 Aumenta presupuesto para afrontar gastos de equipamiento y elementos menores utilizados en actividades de la DIMAO
- 7 Aumenta presupuesto para realizar disposición de residuos prioritarios como neumáticos NFU, baterías y pilas conforme a Ley 20,920
- 8 Aumenta presupuesto para afrontar contingencias y trabajos en calle G (Frente Estadio La Palmilla), eventual arriendo de maquinarias según actividades a ejecutar
- 9 Aumenta Presupuesto para arriendo de Vehículos
- 10 Aumenta presupuesto para adquisición de Radio portátil, cámaras corporales y elementos de seguridad para funcionarios DISEPU
- 11 Aumenta presupuesto para adquisición de máquinas para la DIMAO, reposición por robo en Gama 13
- 12 Aumenta presupuesto para adquisición de equipamiento de uso durable para operación de distintas unidades municipales
- 13 Complementa MP 3 para adquisición de equipamiento computacional, PC, escáner, impresoras
- 14 Aumenta presupuesto para afrontar demanda insatisfecha de bacheo, de acuerdo a requerimiento de vecinos, de acuerdo a Memo N° 106 de DOM
- 15 Aumenta presupuesto para financiar recuperación de espacios públicos municipales.
- 16 Se incorpora presupuesto para ejecución de MS\$242.00, para el mejoramiento de luminarias en diversos sectores de la comuna



de acuerdo a lo informado por DOM a través del Memo N°106 del 01/03/2023

17 Aumenta presupuesto para financiar recuperación y reparación de cámaras de televigilancia en mal estado en diversos sectores de la comuna de acuerdo al Memo N° 138 de fecha 16/03/2023 de Dirección de Seguridad Pública



**DANIEL BASTÍAS FARÍAS**  
Secretario Municipal

DBF/ycm.